Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 413/03

SALTA, 11 DIC 2003

Expediente N° 22.024/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de cargos de Profesor Regular del espacio curricular: INGLÉS del Instituto de Educación Media – Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Graciela Beatriz ZAMAR en el cargo objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, el Sr. Rector, mediante Resolución N° 721/03, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 295/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2003)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Designar a la Prof. Graciela Beatriz ZAMAR, DNI 14.644.305, en el cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH para el espacio curricular: INGLÉS de 1º año, 1º ciclo, turno mañana del Instituto de Educación Media – Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que la docente cumple los 65 años de edad, si esto último se produce antes del período establecido.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en el espacio curricular motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director mediante resolución fundada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM-Tartagal, Obra Social, Dirección General de Personal y docente designada. Cumplido, siga al mencionado Instituto para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR